



su recibo, y se incorpore a este expediente, ha-
ciéndose lo mismo para la parte q. toca
al Lic. D. Luis Carrasquer, Alcalde Mayor
p. S. M. de esta Villa, y actualmente a quien
se de ella, con objeto de atender á la reparacion
de su Satis garantada. El Sr. D. Vicente

Lopez Almo Progenio de la Jurisdiccion Ordina-
ria, lo proveyó y mandó así con acuerdo del
Ayuntamiento nombrado, firmandolo ambas en
Caravaca á veinte y tres de Enero de mil
ochocientos veinte y ocho y fe = Vicente Lopez
Almo = Lic. D. Miguel Maza Caravaca = ante
mi Juan José Guerrero

Lo que comunico á V. S. para q. se sirvan á
ordenar lo combeniente.

Dios que a V. S. m. d. d.

Caravaca 26. de Enero de 1828.

Vicente Lopez
Almo

Señores del Ayuntamiento p. de esta Villa de Caravaca